

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

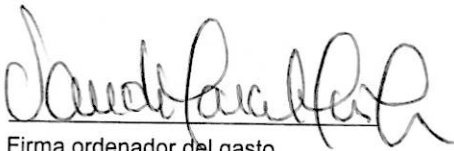
Id Solicitud:	270459
Número de orden de compra a modificar:	46993

Entidad compradora:	Fondo Adaptación
Nombre del solicitante:	Sandra Marcela Murcia Mora
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

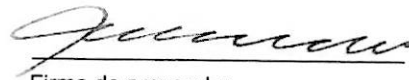
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-09 09:35:51

Detalle o justificación

El supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas, contractuales y de entrega de productos, acorde con los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Sandra Marcela Murcia Mora
Documento: 52.540.033 de Bogotá



Firma de proveedor
Nombre: Gustavo Delgado Garavito
Documento: 17.020.189



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

CONTRATO: OC- 46993-2020

FONDO ADAPTACION

TIPO DE CONTRATO Suministro
DEPENDENCIA Secretaría General
SECTOR O EQUIPO DE TRABAJO: Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios
REGIMEN LEGAL Régimen General de Contratación Pública
RUBRO RECURSOS Inversión
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Bogotá D.C.

Las partes representadas por:

FONDO ADAPTACION:
SECRETARIA GENERAL: Sandra Marcela Murcia Mora C.C. 52.540.033 de Bogotá
NOMBRAMIENTO: Resolución No. 249 del 06 de Julio de 2021.
POSESION: Acta No. 021 del 06 de Julio de 2021.
FUNCIÓN DE LIQUIDACIÓN: Numeral 22 del articulo 10 del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011.

CONTRATISTA: SUBATOURS S.A.S.
NIT: 800.075.003-6
Representante Legal: GUSTAVO DELGADO GARAVITO
 C.C 17.020.189

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Supervisor designado	Identificación	Memorando	Durante
FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ Profesional I- ET Talento Humano y Servicios	C.C 52.394.068	I-2020-001960 de 07/04/2020	07/04/2020 al 22//10/2020
ANDREA DUFFÓ Profesional I- ET Talento Humano y Servicios	C.C 52.499.237	I-2020-004834 del 30/09/2020	Del 1 al 23 de octubre de 2020 por período de vacaciones
FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ Profesional I- ET Talento Humano y Servicios	C.C 52.394.068	I-2020-001960 de 07/04/2020	Del 24 de octubre 2020 a la fecha

Las partes, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del Fondo Adaptación que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

1. INFORMACIÓN GENERAL**TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:**

INVITACION ABIERTA
INVITACION CERRADA
**CONTRATACIÓN
DIRECTA**

PROCESO DE SELECCIÓN : Selección abreviada por ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Proceso: CCENEG-008-1-2018, Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019 con CCE. Del 20 de marzo de 2019 al 20 de marzo del 2021. El proveedor fue seleccionado por el menor valor cotizado.

OBJETO DEL CONTRATO

El suministro de Tiquetes Aéreos para el Fondo Adaptación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-008-1-2018, y en la Orden de Compra respectiva.

INFORMACION DE CDRS o CDPS:

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO	RUBRO (descripción)
1	12/02/20 20	\$24.643.104,00	5323	Inversión- Agua Potable funcionarios y contratistas
2	26/02/20 20	\$8.992.718,00	5336	Inversión-Canal del Dique funcionarios
3	26/02/20 20	\$15.721.110,00	5335	Inversión-Canal del Dique Contratistas
4	18/02/20 20	\$100.296.453,00	5326	Inversión-Educación funcionarios y contratistas
5	28/01/20 20	\$8.378.309,00	5277	Inversión-Gramalote funcionarios
6	28/01/20 20	\$18.865.332,00	5278	Inversión-Gramalote Contratistas
7	24/02/20 20	\$22.721.353,00	5334	Inversión-Jarillón de Cali - funcionarios y contratistas
8	11/02/20 20	\$6.144.093,00	5318	Inversión-Medio Ambiente POMCAS funcionarios
9	06/02/20 20	\$15.639.509,00	5308	Inversión-Mojana funcionarios
10	06/02/20 20	\$19.314.507,00	5309	Inversión-Mojana Contratistas
11	06/02/20 20	\$16.533.196,00	5306	Inversión-Reactivación Económica funcionarios
12	06/02/20 20	\$24.255.427,00	5305	Inversión-Reactivación Económica Contratistas
13	11/02/20 20	\$2.684.363,00	5317	Inversión-Rio Fonce- funcionarios
14	17/02/20 20	\$32.561.301,00	5324	Inversión-Salud funcionarios y contratistas
15	12/02/20 20	\$20.624.382,00	5322	Inversión-Transporte funcionarios y contratistas
16	20/02/20 20	\$117.225.349,00	5330	Inversión-Vivienda funcionarios y contratistas



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

TOTAL	\$454.600.506,00		
--------------	-------------------------	--	--

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido en la "Cláusula 12 - Facturación y pago del Acuerdo Marco" se pagó de la siguiente manera:

"(...) El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil:

a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.

b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje. (...)"

**PLAZO INICIAL
DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO:**

31 de diciembre de 2020

**FECHA DE INICIO
DEL CONTRATO:**

07 de abril de 2020





**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

**VALOR INICIAL
DEL CONTRATO:**

\$454.600.506 incluido IVA

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO
PRORROGA No. 1	15/12/2020	2 meses

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A		
TOTAL ADICIONES		

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN
MODIFICACION N°1	14/12/2020	-Se modificó la orden de compra en mención en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en 2 meses más, es decir hasta el 28 de febrero de 2021.

SUSPENSIONES - AMPLIACIONES - REINICIOS	FECHA	No. DÍAS
N/A		0
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
PLAZO CONTRACTUAL:**

28/02/2021

PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

4 meses

**PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO:**

10 meses y 21 días

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con siguientes componentes:

3.1. ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.1. Informes del contratista:

Informe n.º	Objeto	Radicado y fecha
No 1	Factura suministro de tiquetes del 1 al 15 septiembre 2020	R-2020-011452 del 22/09/2020



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

No 2	Factura suministro de tiquetes del 16 al 30 septiembre 2020	R-2020-012399 del 08/10/2020
No 3	Factura suministro de tiquetes del 1 al 15 octubre 2020	R-2020-012902 del 21/10/2020
No 4	Factura suministro de tiquetes del 16 al 31 octubre 2020	R-2020-013685 del 06/11/2020
No 5	Factura suministro de tiquetes del 1 al 15 noviembre 2020	R-2020-014604 del 25/11/2020
No 6	Factura suministro de tiquetes del 16 al 30 noviembre 2020	R-2020-015207 del 03/12/2020
No 7	Factura suministro de tiquetes del 1 al 15 diciembre 2020	R-2021-000098 del 06/01/2021
No 8	Factura suministro de tiquetes del 16 al 31 diciembre 2020	R-2021-000188 del 08/01/2021
No 9	Factura suministro de tiquetes del 1 al 15 enero 2021	R-2021-000715 del 20/01/2021
No 10	Factura suministro de tiquetes del 16 al 31 enero 2021	R-2021-001952 del 11/02/2021
No 11	Factura suministro de tiquetes del del 1 al 15 febrero 2021	R-2021-002413 del 22/02/2021
No 12	Factura suministro de tiquetes del 16 al 28 febrero 2021	R-2021-003337 del 08/03/2021

Nota 1: Se aclara que los radicados relacionados corresponden a las facturas presentadas en forma quincenal por el contratista, dado que dentro de las obligaciones contractuales no se previó la entrega de informes de actividades o de informe final.

3.1.2. Certificados de cumplimiento del supervisor:

Certificado	Radicado y fecha	Periodo	Supervisor
No 1	I-2020-004691 del 22/09/2020	Del 1 al 15 de septiembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 2	I-2020-005013 del 08/10/2020	Del 16 al 30 de septiembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 3	I-2020-005239 del 21/10/2020	Del 1 al 15 de octubre 2020	ANDREA DUFFO
No 4	I-2020-005545 del 06/11/2020	Del 16 al 31 de octubre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 5	I-2020-005846 del 26/11/2020 y certificado de 25/11/2020	Del 1 al 15 de noviembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 6	I-2020-006014 del 03/12/2020	Del 16 al 30 de noviembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 7	I-2021-000063 del 06/01/2021	Del 1 al 15 de diciembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 8	I-2021-000136 del 08/01/2021	Del 16 al 31 de diciembre 2020	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 9	I-2021-000300 del 20/01/2021	Del 1 al 15 de enero 2021	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 10	I-2021-000793 del 11/02/2021	Del 16 al 31 de enero 2021	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 11	I-2021-000996 del 22/02/2021	Del 1 al 15 de febrero 2021	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
No 12	I-2021-001328 del 08/03/2021	Del 16 al 28 de febrero 2021	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
Informe final de supervisión	I-2021-004512 del 10/08/2021	Informe final	FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ

3.1.3. Obligaciones pendientes:



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

A la fecha no existen obligaciones contractuales pendientes entre las partes.

3.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.2.1. BALANCE FINANCIERO

De conformidad con el estado de cuenta de liquidación financiera de la orden de compra 46993 de fecha 10/06/2021 expedido por el Equipo de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General del Fondo Adaptación, el balance financiero final del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$454.600.506,00
ADICIONES	\$0,0
DISMINUCIÓN	\$0,0
TOTAL, CONTRATO	\$454.600.506,00
VALOR PAGADO	\$75.505.034,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION	\$0,0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR EN FAVOR DEL FONDO	\$379.095.472,00

3.2.2. AUTORIZACION DE GIRO DE RECURSOS (GIROS Y PAGOS)

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Fecha Certificado de Cumplimiento	No. de la orden de pago y fecha		Valor Pagado
AC1346278	02/09/2020	22/09/2020	21369	23-nov-20	\$ 657.660,00
Varias según anexos de memorando I-2020-005013 del 08/10/2020	16 al 30 septiembre de 2020	08/10/2020	21437	23-nov-20	\$ 6.091.170,00
Varias según anexos de memorando I-2020-005239 del 21/10/2020	1 al 15 octubre 2020	21/10/2020	21561	25-nov-20	\$ 9.948.362,00
Varias según anexos de memorando I-2020-005545 del 09/11/2020	16 al 31 octubre 2020	09/11/2020	21471	27-nov-20	\$ 4.939.658,00
Varias según anexos de memorando I-2020-005846 del 26/11/2020	1 al 15 noviembre 2020	25/11/2020	21647	10-dic-20	\$ 4.906.850,00
Varias según anexos de memorando I-2020-006014 del 03/12/2020	16 al 30 noviembre 2020	03/12/2020	21731	21-dic-20	\$ 10.684.768,00
Varias según anexos de memorando I-2021-000063 del 06/01/2021	1 al 15 diciembre 2020	06/01/2021	21876	2-feb-21	\$ 334.680,00
			21876	2-feb-21	\$ 1.382.024,00
			21876	2-feb-21	\$ 1.873.980,00
			21876	2-feb-21	\$ 2.075.930,00
			21876	2-feb-21	\$ 942.400,00
		08/01/2021	21877	2-feb-21	\$ 1.086.840,00



**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

Varias según anexos de memorando I-2021-000136 del 08/01/2021	16 al 31 diciembre 2020		21877	2-feb-21	\$ 4.223.354,00
			21877	2-feb-21	\$ 809.700,00
			21877	2-feb-21	\$ 691.454,00
			21877	2-feb-21	\$ 1.646.250,00
			21877	2-feb-21	\$ 591.134,00
Varias según anexos de memorando I-2021-000300 del 20/01/2021	1 al 15 enero 2021	20/01/2021	21951	9-feb-21	\$ 1.093.830,00
			21951	9-feb-21	\$ 237.350,00
			21951	9-feb-21	\$ 339.510,00
Varias según anexos de memorando I-2021-000793 del 11/02/2021	16 al 31 enero 2021	11/02/2021	22026	26-feb-21	\$ 513.685,00
			22026	26-feb-21	\$ 1.227.350,00
			22026	26-feb-21	\$ 451.830,00
Varias según anexos de memorando I-2021-000996 del 22/02/2021	1 al 15 febrero 2021	22/02/2021	22085	11-mar-21	\$ 1.167.400,00
			22085	11-mar-21	\$ 532.750,00
			22085	11-mar-21	\$ 850.045,00
			22085	11-mar-21	\$ 1.200.110,00
			22085	11-mar-21	\$ 360.180,00
			22085	11-mar-21	\$ 376.640,00
			22085	11-mar-21	\$ 2.576.700,00
			22085	11-mar-21	\$ 1.291.430,00
Varias según anexos de memorando I-2021-001328 del 08/03/2021	16 al 28 febrero 2021	08/03/2021	22169	5-abr-21	\$ 853.980,00
			22169	5-abr-21	\$ 540.060,00
			22169	5-abr-21	\$ 1.471.660,00
			22169	5-abr-21	\$ 819.400,00
			22169	5-abr-21	\$ 3.861.520,00
TOTAL					\$ 75.505.034,00

3.2.3. VALOR A LIBERAR:

No. CDR O CDP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
5323	12/02/2020	INVERSION	\$ 18.811.556,00
5336	26/02/2020	INVERSION	\$ 7.255.688,00
5335	26/02/2020	INVERSION	\$ 14.358.910,00
5326	18/02/2020	INVERSION	\$ 86.763.831,00
5277	28/01/2020	INVERSION	\$ 4.983.099,00
5278	28/01/2020	INVERSION	\$ 13.345.983,00
5334	24/02/2020	INVERSION	\$ 21.773.473,00
5318	11/02/2020	INVERSION	\$ 6.144.093,00
5308	06/02/2020	INVERSION	\$ 15.639.509,00
5309	06/02/2020	INVERSION	\$ 16.730.997,00
5306	06/02/2020	INVERSION	\$ 13.316.442,00
5305	06/02/2020	INVERSION	\$ 18.630.037,00
5317	11/02/2020	INVERSION	\$ 2.476.733,00
5324	17/02/2020	INVERSION	\$ 18.624.012,00
5322	12/02/2020	INVERSION	\$ 20.444.492,00
5330	20/02/2020	INVERSION	\$ 99.796.617,00

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS / APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

VALOR TOTAL A LIBERAR**\$ 379.095.472,00****VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$454.600.506 incluido IVA.

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el estado de cuenta de liquidación financiera de la orden de compra de fecha 10/06/2021 expedido por el Equipo de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General del Fondo, el cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.3. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO**3.3.1 GARANTÍAS**(Acuerdo Marco - CCE-853-1-AMP-2019)

De conformidad con la cláusula 19- garantías de cumplimiento (19.2. Garantía de Cumplimiento a favor de Entidades Compradoras) el proveedor debía constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

En atención a lo siguiente, el contratista constituyó la siguiente garantía, con los amparos que se discriminan a continuación:

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza N.º	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	15-44-101226107-1	06/04/2020	28/02/2021	\$22.730,025.30
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101226107	06/04/2020	28/08/2021	\$45.460.050.60
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Salario y prestaciones sociales	15-44-101226107	06/04/2020	28/02/2024	\$22.730.025.30

Nota 2: La actualización de la póliza de cumplimiento de la orden de compra n.º 46993 de 2020, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., fue aprobada por la Secretaría General del Fondo Adaptación el 23 de diciembre de 2020 y comunicada al supervisor mediante oficio con radicado n.º I-2020-006583 de la misma fecha.

Nota 3: Se deja constancia que el amparo de calidad del servicio de la Póliza n.º 15-44-101226107, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., en garantía de la orden de compra 46993 de 2020 era por el plazo de ejecución de la orden de compra, es decir hasta el 28/02/2021.





**LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

3.3.2. SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo de la orden de compra 46993 de 2020, se sancionó o multó al contratista tal como se indica a continuación: SI _____ NO X

DESCRIPCION			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	VALOR SANCIÓN O MULTA	TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN O MULTA
N/A	N/A	N/A	N/A

3.3.3. RELACIÓN DE RECLAMACIONES EN TRÁMITE DEL CONTRATISTA:

Descripción de la reclamación	Fecha	ESTADO
N/A	N/A	N/A

3.4. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones con fundamento en lo estipulado en la orden de compra 46993 de 2020:

- 1- El Supervisor de la Orden de Compra certificó que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas contractuales y de entrega de productos estipulados.
- 2- El Supervisor de la Orden de Compra certificó que el contratista cumplió con la obligación de realizar los aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- 3- El Supervisor de la Orden de Compra y el Equipo de trabajo de Gestión Financiera certificaron que el valor ejecutado y pagado de la orden de compra 46993 de 2020, ascendió a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$75.505.034,00)** quedando un saldo por liberar en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$379.095.472,00)**.
- 4- El Supervisor de la Orden de Compra, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, certifica que, en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro de la orden de compra 46993 de 2020 corresponden a la real ejecución del objeto pactado, así como manifiesta que no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual.
- 5- El supervisor del Contrato certifica que ha remitido a la secretaria general toda la información y la documentación requerida durante la ejecución del mismo, de conformidad con las normas impartidas para tal efecto por el archivo General de la Nación, a través de las facturas quincenales radicadas por el contratista durante la ejecución del contrato y relacionados en el numeral 3.1.1., de la presente acta de liquidación.
- 6- El contratista declara que recibió de la Entidad los pagos pactados en el contrato, previa presentación de sus respectivas facturas.



LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS / APOYO A LA SUPERVISIÓN

Código:	8-GPO-F-04
Versión:	1.0
Fecha:	ene-2020

7- La Secretaria General suscribe la presente acta de liquidación entendiendo que el supervisor del contrato con su firma, certifica la veracidad de la información consignada así como certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: " Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

3.5. SALVEDADES

El contratista **SUBATOURS S.A.S**, se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Fondo Adaptación, por motivos que le sean imputables al Contratista, de conformidad con lo previsto en la cláusula veintiséis – indemnidad del Acuerdo Marco de Precios.

3.6. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos.

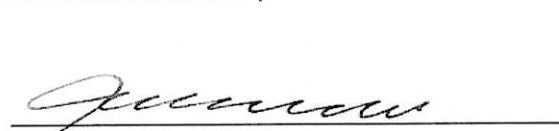
La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día _13 de Septiembre de 2021_.

EL FONDO,


SANDRA MARCELA MURCIA MORA
 Secretaria General

EL CONTRATISTA,


GUSTAVO DELGADO GARAVITO
 Representante Legal SUBATOURS S.A.S

EL SUPERVISOR,


FLOR DAIRA TINJACA ORDOÑEZ
 Profesional I ET Gestión Talento Humano y Servicios

Elaboró: Daira Tinjacá – Profesional I ET Gestión Talento Humano y Servicios
 Revisó y Aprobó: Fanny Mora Monroy – Líder ET Gestión Talento Humano y Servicios
 Revisó aspectos jurídicos: Carolina Delgado S – Profesional- E.T. Gestión de Gestión Contractual- Liquidaciones
 Aprobó aspectos jurídicos: Diana Lorena Ordoñez – Asesor II E.T. Gestión de Gestión Contractual - Liquidaciones
 Revisó aspectos financieros- William Augusto Jiménez - Asesor II –Equipo de Trabajo de Gestión Financiera